

## ANÁLISIS

## CORTO Y AL COSTO

La utilidad neta de la banca mexicana de desarrollo creció un 239 por ciento en el 2006 frente al 2005, por un mayor margen financiero y menos gastos de administración y promoción, dijo el miécoles el regulador del sector. La ganancia neta de la banca del desarrollo, que agrupa a seis instituciones gubernamentales, fue de 3,298 millones de pesos (295 millones de dólares) que se compara con los 972 millones de pesos del 2005, dijo la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en un comunicado. La banca de desarrollo presta servicios a sectores como la vivienda, el campo, las empresas y las fuerzas armadas.

**La Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA)** adelantó que en los próximos días se generarán unos 300 amparos más en contra de las modificaciones a la Ley del Impuesto al Activo. El director de Relaciones Gubernamentales de la AMDA, Guillermo Rosales, informó que debido a que algunos distribuidores no tuvieron tiempo de ampararse en el periodo pasado, estos tienen hasta el próximo 12 de marzo para realizar el trámite judicial. Esto, una vez que hayan realizado su primer pago provisional o presentado la declaración correspondiente al Impac de enero de 2007, que tuvo como fecha de vencimiento el pasado 17 de febrero.

**La inversión fija bruta creció 10 por ciento el año pasado en relación con 2005**, informa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). A su interior, los gastos en maquinaria y equipo crecieron 12.5 por ciento -el componente importado lo hizo en 16.1 y el nacional 5.1 por ciento-, mientras que la construcción reportó un incremento de 6.9 por ciento en 2006 respecto a lo reportado en 2005. Al dar a conocer la cifras del último mes del año pasado, con base en el Sistema de Cuentas Nacionales que elabora el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, la SHCP informa que la inversión fija bruta aumentó 3.3 por ciento en diciembre en comparación con el mismo mes de 2005.

## SIGNOS VITALES

## PEDRO TELLO VILLAGRÁN

## Pesimismo entre consumidores

Lejos de atenuarse, el pesimismo parece arraigarse en los hogares mexicanos. Hace un mes la caída en el nivel de confianza de los consumidores mexicanos (4 por ciento respecto a enero de 2005 y 5.3 por ciento en comparación con diciembre de 2006) fue interpretada por analistas del sector privado como una "sensible baja" pero de carácter estrictamente temporal, pues se recuperaría a partir de febrero, tan pronto desaparecieran las causas que la hicieron tropezar (especulación en precio de tortilla, desorden en el mercado de maíz y baja en precios del petróleo).

Sin embargo, la encuesta aplicada en febrero ratificó la desconfianza imperante en los hogares y dio al traste con las interpretaciones que depositaban en el paso del tiempo el repunte de la confianza entre los consumidores mexicanos. Esta vez no se ha desvanecido el impacto ocasionado por el incremento en los precios de productos de consumo generalizado, a diferencia de lo que suele suceder con la mayor parte de los eventos económicos que afectan a la economía familiar. Las cifras de febrero no admiten dobles interpretaciones. En el segundo mes del año el retroceso fue de 4.2 por ciento en comparación con febrero de 2006 y de 0.67 por ciento contra enero de 2007, al ubicarse el Índice de Confianza del Consumidor en los 103.6 puntos, su más bajo nivel en los últimos 14 meses, pues los encuestados consideran que se ha deteriorado la situación económica del país y de su hogar respecto a la prevaleciente 12 meses atrás, no perciben elementos que les permitan anticipar una mejoría en la condición económica de los miembros de su familia dentro de un año y perciben un deterioro adicional en sus posibilidades para adquirir bienes de consumo duradero.

Justo cuando el crédito al consumo se mantiene como uno de los componentes más dinámicos del financiamiento ofrecido por la banca comercial, los consumidores prefieren hacer una pausa y actuar con cautela al momento de planear sus compras. A la tradicional cuesta de enero se sumó el ascenso en los precios y un notable cambio en la percepción de los consumidores, que seguramente se traducirá en un menor dinamismo del consumo privado, particularmente en el renglón de electrodomésticos.

Si las señales que imperan en la economía estadounidense apuntan hacia la desaceleración y en el ámbito interno crece la desconfianza en uno de los soportes del mercado interno, entonces nos encontramos en un escenario marcado por noticias que no son tranquilizadoras, pues dos de los motores de la economía mexicana, el comercio exterior y el consumo de los particulares, comienzan a enviar señales de deterioro en su funcionamiento.

Desde luego, no estamos en la antesala de una nueva recesión, pero sí ante un panorama que parece confirmar la idea de que este año tendremos un crecimiento menos robusto al anticipado

hace un par de meses por los analistas económicos. Es evidente que la intensidad de la desaceleración dependerá del comportamiento de las exportaciones, especialmente las dirigidas hacia Estados Unidos, y el desempeño del consumo privado en lo que resta de 2007, sin olvidar que buena parte del gasto de los particulares depende de la percepción de los consumidores sobre el ambiente económico nacional y de sus expectativas en torno a la economía familiar.

Los mensajes que enfatizan la estabilidad macroeconómica como el mejor soporte de nuestro crecimiento y como promotora de una mejor calidad de vida para las familias mexicanas, pierden capacidad para convencer a los consumidores de que vamos bien y estaremos mejor. La incertidumbre avanza a la par del deterioro en la percepción de los hogares sobre el futuro inmediato.

*Analista económico y financiero  
Socio Director del Despacho Robleda,  
Tello y Asociados S.C.*

## INFIERNO LABORAL

## ENRIQUE LARIOS

## Laudos; "aumentan funcionarios incumplidos"

Los "laudos firmes" equivalen a sentencias ejecutoriadas, sólo que aquellos son pronunciados por autoridades jurisdiccionales especializadas en materia de trabajo como la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) o el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA); éstas encuentran su sustento jurídico en la Constitución (CP) que las organiza como parte de los poderes del "Estado de Derecho", y por ello deben ser cuidadosamente respetadas sus resoluciones que alcanzan el carácter de cosa juzgada, muy especialmente cuando su efectividad obliga a otras instituciones públicas (art.123, aptdo. A frac. XX y aptdo. B frac. XII).

Para llegar a pronunciarse un "laudo firme" se diligencian formalmente y con detalle todas las etapas procesales establecidas en la ley, a efecto de ventilar cada uno de los hechos controvertidos mediante el desahogo de las pruebas admitidas a las partes -trabajadora y patronal- por la JFCA o el TFCA.

Asimismo, antes de dictarse el "laudo firme" los abogados de los contendientes tuvieron la oportunidad de abrir incidentes procesales, alegar y hacer todo tipo de manifestaciones que convengan al interés que defien-



## INICIARÁ OPERACIÓN EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2008

**Transporte:** El Tren Suburbano que recorrerá la ruta Buenavista-Cuauhtitlán, iniciará operaciones hacia el primer trimestre de 2008, afirmó el secretario de Comunicaciones y Transportes (SCT), Luis Téllez Kuenzler. "El Tren empezará a operar durante el primer trimestre del próximo año", recalzó luego de un recorrido por las instalaciones de la estación Buenavista. **CUARTOSCURO**

den, sin omitir que también pudieron optar por interponer uno o varios juicios de amparo indirecto o directo, con el ánimo de combatir ante el Poder Judicial Federal, diversas resoluciones de la JFCA o del TFCA que ocasionan agravios a la parte que representan.

En consecuencia, se llega al momento procesal en que el "laudo firme" determina la absolución o la condena -total o parcial- de la patrona; cuando ésta pierde el litigio debe cumplir el fallo de la JFCA o del TFCA.

Tratándose de la JFCA, y en el supuesto de que el patrón condenado no atienda el requerimiento legal, se procede a la ejecución que puede consistir en el embargo de bienes o la modalidad de "trabar cuentas bancarias" del obligado, incluso si éste fuera un organismo público federal descentralizado.

Caso diferente es el del TFCA; en esta institución es donde se afirma el incremento grotesco y cínico de oposición por parte de funcionarios de la Administración Pública Federal a dar cumplimiento a los "laudos definitivos"; personajes que, aún estando obligados jurídicamente a acatar dichas resoluciones laborales, con descarada prepotencia las incumplen, burlándose de que conforme a la Ley Federal de

los Trabajadores al Servicio del Estado, únicamente pueden ser multados por hasta por dos mil pesos (art.148).

Ahora bien, la negativa reiterada a cumplir los "laudos definitivos" por parte de los titulares de las dependencias gubernamentales que fueron condenadas, violenta las garantías individuales de los servidores públicos que tiene a su favor una resolución judicial; con su actuar dichos funcionarios se hacen justicia por propia mano, fusionan contra la CP dos poderes en una persona, destruyen los derechos de los trabajadores a la legalidad, a la seguridad jurídica y al empleo, colocándose los detentadores de la autoridad en la categoría de transgresores que se niegan a someterse al orden jurídico y menosaban el acceso a la justicia que representa el TFCA. El incumplimiento de los "laudos ejecutoriados" del TFCA, además, se interpreta como omisión a las obligaciones de "salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia" con que deben conducirse en el desempeño de sus funciones, pudiendo añadirse que incurrir en abuso y/o ejercicio indebido del empleo público que ejercen, en virtud de nombramiento que los obliga en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Art.8).

Resulta inaudito que un individuo con las atribuciones que le otorga un órgano del Estado, evada o someta a su arbitrio una resolución obligatoria; a través de su conducta contumaz se coloca en diversas hipótesis constitutivas de delitos, pudiendo ser una de ellas, la de obstrucción de la justicia. La JFCA no escapa a semejante fenómeno, sobre todo en las juntas especiales que conocen de organismos descentralizados.

*Abogado y profesor. Seminario de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho-UNAM  
E-mail: enlarios@hotmail.com*

## ISMAEL PLASCENCIA NÚÑEZ, SOBRE LA REFORMA LABORAL

## Cooperación

“No queremos que se le quite nada a los trabajadores. Sus derechos ganados están bien, pero tenemos que adecuarnos a un país de primer mundo. Todos tenemos que cooperar”.

**PRESIDENTE DE LA CONCAMIN**



## ECONOMÍA Y POLÍTICA

## GREGORIO VIDAL

## Nuevas concesiones de autopistas rescatadas

El Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) administra 45 tramos carreteros y cuatro puentes concesionados a BANOBRAS. Es el resultado del rescate carretero. Un ejemplo del alcance del rescate es la denominada autopista del sol, la carretera de cuota Cuernavaca-Acapulco. Al final de la anterior administración federal se informó que las inversiones por cuenta del sector público en la rehabilitación de esa autopista serían considerables, dado que era necesario reconstruir tramos enteros e incluso había problemas en su trazado. Hace unos días, la actual administración federal dio a conocer que las carreteras rescatadas serían nuevamente concesionadas a la iniciativa privada, para con los recursos captados poder construir otros caminos.

Sin embargo, el domingo 4 de marzo, en una conferencia conjunta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y BANOBRAS nos enteramos que no era un proyecto. Desde enero se había

iniciado la licitación de 4 tramos carreteros: Guadalajara-Zapotlanejo, Zapotlanejo-Lagos de Moreno, León Aguascalientes y Maravatío-Zapotlanejo. Con los recursos obtenidos se concluirá la autopista Durango-Mazatlán y se indemnizará al FARAC. Actualmente las carreteras generan ingresos suficientes para sus gastos de operación y mantenimiento y los recursos que demanda la deuda contratada. Es bajo estas condiciones que se decide licitarlas para que sean gestionadas por el sector privado, señalando que hay interés por parte de fondos de inversión y empresas extranjeras. Se afirma que las nuevas concesiones reportaran ingresos por 24 mil millones de dólares. Con estos recursos, más los considerados en el presupuesto anual se procederá a construir otras carreteras. ¿Es ésta la mejor solución para las finanzas públicas y para el bolsillo de los contribuyentes? Es difícil considerar que la pregunta tenga una respuesta positiva.

Según Banco de México en 2000 la deuda del FARAC era de 105 mil millo-

nes de pesos. La deuda ha estado creciendo. En 2005, la Secretaría de Hacienda informó que sumó 170 mil millones de pesos. A finales de 2006 la cifra fue mayor, 178 mil millones de pesos. En los primeros años de operación del fideicomiso fue necesario financiar una parte del servicio de la deuda dado que los ingresos obtenidos de la operación de las carreteras descontando los gastos de mantenimiento eran inferiores a los intereses devengados. Es hasta fecha reciente que se puede cubrir deuda y gastos de operación y mantenimiento. Ello significa que cuando las carreteras son rentables es cuando se considera necesario entregarlas al sector privado. Las estimaciones sobre los ingresos posibles como resultado de las nuevas licitaciones y de los activos rescatados son superiores en 50 por ciento a la deuda del FARAC a diciembre de 2006. Sin duda la cifra puede reducirse e incluso no todas las licitaciones pueden lograrse. Al final los recursos obtenidos para

nuevas carreteras pueden ser magros y no cancelarse la deuda del FARAC. Por el contrario, si se realizase una emisión de deuda interna, para completar la inversión anual considerando que habrá excedentes por la operación de las carreteras del FARAC que pueden ayudar a cubrir la nueva deuda, que más adelante se contará con recursos producto de su operación, no se afectaría a las finanzas públicas. Los fondos de pensiones que tienen la mayoría de su cartera en títulos de deuda pública no vinculados al proceso de inversiones pueden adquirir estos bonos: Implicaría un uso productivo de recursos. También, es posible que en nuevos proyectos participe capital privado por lo que las necesidades de financiamiento público serán menores. En conjunto es un camino pertinente.

*Coordinador del Programa de Investigación "Integración en las Américas" de la UAM  
E-mail:gregorio\_vidal@yahoo.com.mx*